

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., _____

19 1 DIC 2020

Radicación: 110014003048-2015-01467-00

El Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso que se pretende en el escrito precedente, atendiendo que dentro de las diligencias no se encuentra surtida cesión alguna a favor de CENTRAL INVERSIONES, entidad que pretende la terminación en comento.

Aunado a ello se advierte que la profesional del derecho que suscribe y solicitante no se encuentra reconocida dentro de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No 247 de esta misma fecha. [16 DIC 2020]
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca